

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 783 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Alcober Tabja, contra la empresa “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 388 de 2010

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Álvaro Alcober Tabja, que comparece asistido del letrado don Luis Mariano Sánchez Saiz, y de otra, como demandada, “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, que comparece representada por don Francisco Sánchez Pérez, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Álvaro Alcober Tabja, contra “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone a don Álvaro Alcober Tabja la cantidad de 1.766,71 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TPV Sistemas 3000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.205/10)